



Resolución Ministerial

N° 0546-2022-IN

Lima, 27 ABR. 2022

VISTOS, el Oficio N° 2130-2022-COMGEN PNP/SECEJE-UTD., de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, los Informes N° 33, N° 249, N° 300-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI; y, N° 66-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, de la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000576-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 33-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI modificado por los Informes N° 249, N° 300-2021-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI; y, el Informe N° 66-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI, la División de Movimiento de Recursos Humanos de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú promueve la aprobación de la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS ALIAGA CHUQUILLANQUI y otros; asimismo, señala que, dicha reasignación corresponde ser dispuesta sin costo para el Estado, por cuanto no supera los 100 kilómetros de distancia. Por otra parte, el Informe N° 66-2022-DIRREHUM-PNP/DIVMOREHUM-DEPOFI precisa que "(...) se tomó en cuenta como fecha de inicio los reportes de Información de Personal (RIPER) y como fecha de término, un día antes de la publicación de las asignaciones de cargo de Oficiales de Armas y de Servicios 2021 (RM N° 227-2021 del 03ABR2021) y los Reportes de información Personal (RIPER) (...)";

Que, el numeral 25 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, concordante con el literal b del artículo 32 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-IN, establece que la reasignación es la ubicación del personal en situación de actividad, en un cargo específico, acorde a las especialidades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal, la misma que se ejecuta en cualquier momento, de acuerdo a las necesidades del servicio, orientada al cumplimiento eficaz de la misión institucional;

Que, el numeral 2 del artículo 30 del citado Decreto Legislativo N° 1149, concordante con el literal b del artículo 39 de su Reglamento, señala como causales de asignación y reasignación del cargo del personal de la Policía Nacional del Perú, la causal por necesidad del servicio, en atención al cumplimiento de la misión asignada;

Que, el numeral 2 del artículo 28 del citado Decreto Legislativo N° 1149, prescribe que la asignación y reasignación en el cargo de los Oficiales Superiores se aprueba por resolución ministerial;



P. Lobatón

Que, en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo, esta se encuentra regulada en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable atender el requerimiento del órgano técnico de la Policía Nacional del Perú, esto es, emitir el acto resolutorio que apruebe la reasignación en el cargo del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS ALIAGA CHUQUILLANQUI y otros;

Que, en consecuencia, corresponde emitir la resolución que apruebe la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, del Coronel de Armas de la Policía Nacional del Perú CARLOS ALIAGA CHUQUILLANQUI y otros;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1149, aprobado por Decreto Supremo N° 016-2013-IN; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la reasignación en el cargo por necesidad del servicio y sin costo para el Estado, de los Oficiales Superiores de la Policía Nacional del Perú, con eficacia a la fecha que se indica a continuación:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	UU.OO	UU.DD	FECHA
CRNL PNP	CHUQUILLANQUI ALIAGA CARLOS	SCG VI MACREPOL JUNIN SEC OFAD AREREHUM	IG DIRINV IMR IMR HUANCAYO	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CRNL PNP	RAMOS CHAHUAYLLO CESAR JUSTO	SCG VI MACREPOL JUNIN REGPOL JUNIN DIVINCRI JUNIN (HUANCAYO)	SCG VI MACREPOL JUNIN REGPOL JUNIN	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CRNL PNP	MORANTE LEÓN SALOMÓN JORGE	SCG V MACREPOL HUANUCO REGPOL PASCO DIVPOCOM	SCG V MACREPOL HUANCAYO REGPOL PASCO DIVOPUS	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CRNL PNP	MOLINA ZAMBRANO EDWIN NÉSTOR	SCG REGPOL LIMA DIVPOL CENTRO 2	SCG DIRCRI SEC UNIPLEDU	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CRNL PNP	SAMAME SÁNCHEZ ENRIQUE FERNANDO	SCG DIRAVPOL DIVSAM	SCG REGPOL CALLAO DIVOPUS VENTANILLA	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CRNL PNP	GARCÍA CHÁVEZ GLENN ANTHONY	SCG DIRNIC DIRCTPTIM DIVIBPD	SECEJE DIRBAP SEC UNIPLEDU	Del 01/12/2020 al 28/02/2021
CRNL PNP	FUENTES VALLE BRAULIO REYNALDO	SECEJE DIRBAP SEC UNIPLEDU	SCG DIRNIC DIRCTPTIM DIVIBPD	Del 01/11/2020 al 02/04/2021



CRNL SPNP	TABOADA CARRIÓN MARISOL ESTELA	SCG DIRNIC DIRINCRI SEC UNIASJUR AREDELEG	SCG DIRNIC DIRPOLFIS SEC UNIASJUR	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CMDTE PNP (Hoy Cml)	BERLANGA VALDIVIA AMÉRICO ALBERTO	SCG REGPOL LIMA DIVPOL SUR 2 COM CHORRILLOS A	SCG REGPOL LIMA SEC UNICOPE	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CMDTE PNP	RAMÍREZ AGUILAR YONNY NARCISO	SCG VI MACREPOL JUNIN REGPOL JUNIN DIVINCRI JUNIN (HUANCAYO) DEPINCR JUNIN (HUANCAYO)	SCG VI MACREPOL JUNIN REGPOL JUNIN DIVINCRI JUNIN (HUANCAYO)	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
CMDTE PNP	PAUCAR AMADO ROBERT MARINO	SCG REGPOL LIMA SEC OFAD AREREHUM	SCG REGPOL LIMA DIVPOL SUR 2 COM CHORRILLOS A	Del 01/10/2020 al 02/04/2021
CMDTE PNP	ROJAS DURAND CESAR DAVID	SCG REGPOL CALLAO DIVOPUS VENTANILLA COM VENTANILLA A	SECEJE DIRPLAINS DIVPLINS DEPPRE	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP (Hoy Cmdte)	RODRÍGUEZ ALTAMIRANO MANUEL TEODORO	SECEJE DIRBAP DIVBASSE DEPGSE IE PNP PROVINCIAS IE PNP ALIPIO PONCE VASQUEZ (HUANCAYO)	SCG VI MACREPOL JUNIN REGPOL JUNIN DIVOPUS COMSEC JAUJA A	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	ZENTENO FLORES AARÓN OSCAR	SECEJE DIRREHUM DIVCRH SITESP	SCG REGPOL LIMA DIVPOL NORTE 1 COM CARABAYLLO A	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	SALAZAR SÁENZ EDWARD IVÁN	SCG REGPOL CALLAO DIVREINT CALLAO	SCG DIRNOS DIRSCPC DIVJUVEC DEPAPCOM	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	ANTÚNEZ MONTOYA ALEX VINCEN	SCG REGPOL LIMA DIVPOL NORTE 1 COM CARABAYLLO A	SECEJE DIRADM DIVLOG DEPAAME	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	CIRIACO TARAZONA GROVEER ADOLFO	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC LIMA NORTE DESDPC CHANCA	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	ACOSTA MORETTI RENZO CARLO	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR DEPACPC	SCG DIRNOS DIRTTSV DIVPRCAR UNIDPC LIMA NORTE DESDPC CHANCA	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR PNP	ALCÁNTARA REZA YAO EDUARDO	SCG REGPOL LIMA DIVPOL ESTE 2 COM LAS PRADERAS B	SECEJE DIRREHUM DIVCR-EXTINS DIGIMIN	Del 01/11/2020 al 02/04/2021
MAYOR SPNP	CORONEL FERNÁNDEZ JULIO CESAR	SECEJE DIRREHUM DIVCRH- EXTINS TSMPNORTE	SCG II MACREPOL LAMBAYEQUE SEC UNIASJUR	Del 01/11/2020 al 02/04/2021



Artículo 2.- Disponer que la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior

